

Minuta de la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 22 de mayo de 2025

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Morena.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera lectura al orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión; dicho orden del día comprendió 7 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Un proyecto de minuta;
- El seguimiento de acuerdos;
- Modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- Un proyecto de Resolución sobre la modificación de Documentos Básicos de una Agrupación Política;
- Un informe sobre los procesos de Registro de Asociaciones Políticas;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Dos informes mensuales respecto a los procesos de liquidación de partidos políticos locales; y
- Asuntos Generales.

La presidenta instruyó al secretario técnico de la Comisión someter a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/12/2025.** Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

2. Presentación del seguimiento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/13/2025.** Modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada “Movimiento Social Democrático”.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del proyecto referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



En el anteproyecto de resolución que se encuentra a su consideración se propone declarar improcedentes las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada "Movimiento Social Democrático", por las siguientes razones:

En el marco del Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales 2025, esta Comisión determinó que, entre las obligaciones a revisar, se encuentra la relativa a mantener actualizados los Documentos Básicos conforme a la legislación vigente y las propias normas estatutarias.

En ese sentido, el 24 de marzo del año en curso, se requirió por oficio a la Agrupación Política Local "Movimiento Social Democrático" para que, en el plazo de 15 días hábiles, informara sobre cualquier modificación a sus Documentos Básicos.

A lo cual, informó que habían llevado a cabo algunas modificaciones que fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 15 de marzo, y presentó la documentación atinente, misma que, después de ser revisada, ameritó que se le hiciera un requerimiento para mejor proveer.

Una vez desahogado el requerimiento y analizados los documentos presentados, se llegó a la conclusión de que las modificaciones no fueron aprobadas de conformidad con lo establecido en los Estatutos de dicha Agrupación.

La Asamblea General, de acuerdo con sus Estatutos, no cuenta con atribuciones para tales efectos; ello corresponde al Consejo Consultivo, que se encuentra integrado por el titular del Comité Ejecutivo Estatal y las presidencias de los Comités Ejecutivos Delegacionales.

De los documentos que presentó el presidente del Comité Ejecutivo, se desprende que convocó a la Asamblea General bajo el argumento de que las presidencias de los Comités Ejecutivos Delegacionales no se encuentran vigentes y la Asamblea General es el máximo órgano de la Agrupación.

Sin embargo, en concepto de la Dirección Ejecutiva, ese argumento no es suficiente para justificar que se haya procedido de esa manera, primero, porque en el Libro de registro de las Agrupaciones Políticas Locales consta que la última renovación de los órganos directivos de esa Agrupación, que incluye al presidente del Comité Ejecutivo Estatal y a las presidencias de los 16 Comités Delegacionales, fue en 2019, por lo que todos ellos perdieron vigencia en el 2023; no obstante, se ha aplicado el criterio de la Jurisprudencia 48/2013 de la Sala Superior, referente a la prórroga implícita del cargo, para garantizar la continuidad de la ejecución de sus actividades hasta en tanto se renueven los órganos directivos.

Por ello, se sigue considerando como Presidente del Comité Ejecutivo a la persona que se encuentra registrada en el Libro de registro, y con él se sigue entablado la comunicación para todas las actividades inherentes a la Agrupación en comento.

Aunado a lo anterior, en el supuesto de que el Presidente del Comité Ejecutivo hubiera considerado que las presidencias de los Comités Delegacionales no se encontraban vigentes, y por ello decidió convocar a la Asamblea General, ésta tampoco se integró de conformidad con sus Estatutos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ésta se integra con seis personas representantes elegidas por el voto en cada una de las Asambleas Delegacionales, lo que implica que deben estar presentes las personas representantes electas en las 16 alcaldías; sin embargo solamente convocó a 8 Alcaldías, sin que se advierta alguna justificación sobre la falta de convocatoria a las restantes.

Por lo anterior, en el anteproyecto de resolución se propone declarar la improcedencia de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Local "Movimiento Social Democrático", y para salvaguardar el principio de certeza en favor de las personas afiliadas a dicha Agrupación, se propone determinar que los Documentos Básicos registrados con anterioridad en los archivos de la Dirección Ejecutiva seguirán siendo considerados como vigentes para regir la vida interna de dicha Agrupación.

Asimismo, la consejera Sonia Pérez Pérez refirió lo siguiente:

Muchas gracias, efectivamente, lo que hemos buscado es que las agrupaciones políticas cuenten con mayores facilidades para llevar a cabo sus procedimientos internos. Sin embargo, dado que en el caso que nos ocupa, no están cumpliendo con lo establecido en su normatividad interna, considero pertinente que una vez que dicha determinación se haga del conocimiento de la agrupación, el área correspondiente establezca un mayor acercamiento con la misma, a fin de orientarla y asesorarla, en caso de que, ésta considere continuar con dicho proceso.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/14/2025.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada "Movimiento Social Democrático".
5. Presentación del informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas a los Procesos de Registro de Partidos Políticos Locales 2025 y de Agrupaciones Políticas Locales 2025.

Al respecto, la consejera Sonia Pérez Pérez, señaló:

Muchas gracias, únicamente para agradecer el informe que se nos presenta, me parece oportuno que vayamos conociendo el desarrollo de las actividades vinculadas con el registro de nuevos partidos políticos, sin embargo, considero pertinente que, en los informes subsecuentes, se puedan incorporar algunas consideraciones, a fin de tener mayores elementos que nos permitan conocer sobre el estado que guardan las organizaciones, respecto de la presentación de su calendario de celebración de asambleas; el avance de sus afiliaciones en el resto de la entidad y la evaluación de las mismas, a través de la mesa de control. Asimismo, se nos informe sobre el cumplimiento de las organizaciones en la presentación de los informes mensuales de ingresos y gastos, la atención que se ha dado a

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



los oficios sobre errores y omisiones; así como de, las actualizaciones en el sistema de Gestión de Calidad, sobre los procedimientos de registro de partidos políticos y agrupaciones.

Lo anterior, me parece importante, toda vez que nos permitirá tener un panorama general sobre el estatus que guardan dichas organizaciones, así como de las actividades desarrolladas y, saber si hay un interés por parte de las 7 organizaciones en proceso de constitución o únicamente quedan solo para una intención, al no dar continuidad a dicho proceso. Ello, toda vez que, durante el segundo semestre, posiblemente habrá una mayor carga de actividades, estemos en posibilidad de plantear los escenarios a afrontar, en términos de recursos materiales y humanos.

Por su parte, la consejera Presidenta solicitó al secretario técnico tomar nota de las solicitudes señaladas por la consejera Sonia Pérez Pérez, para su incorporación en los informes posteriores.

Al no haber más intervenciones, se tuvo por presentado el referido Informe.

6. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de abril de 2025:

- a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
- b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes.

7. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Maira Melisa Guerra Pulido
Certificado: 3800000396B489745CA0FA7F5D000000000396
Sello Digital: c+6k8830u27GPfb4KPQ6/7/oUaUuVpar4iGCgvGv0Bo=
Fecha de Firma: 23/06/2025 05:25:43 p. m.

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA42000000000395
Sello Digital: rp0hkl9Q3CxPCQZly4wkg0HTs1kRe09GuBeJ3amYdl=
Fecha de Firma: 23/06/2025 06:38:40 p. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F885000000002BA
Sello Digital: 5dZTqeccKyjrdrhoYNn0GnyGQ0sYX5geA+/wBCKLzyA=
Fecha de Firma: 23/06/2025 08:55:27 p. m.